



## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0004 2021

Tacna, 22 FEB 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria (virtual) de Concejo N° 03 de fecha 22 de febrero del 2021, sobre la **AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA A SUSCRIBIR CONVENIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2021, CON EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo Constitución Política en su Art. 194° dispone que "las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Respecto a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Art. II – Autonomía – "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo al numeral 26 el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en ese sentido el numeral 23 del Artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Oficio N° 035-2021-MTC/21.UZTMOQ de fecha 28 de enero del 2021, PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita se gestione la autorización correspondiente para que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, suscriba convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC, para llevar a cabo el fortalecimiento de capacidades de la gestión vial e intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con transferencia de partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, a ser gestionadas por el MTC ante el MEF.

Que, mediante Oficio N° 004-2021-GG-RECHS-IVPT de fecha 01 de febrero del 2021, el Instituto Vial Provincial de Tacna, emite opinión favorable solicitar el acuerdo de concejo autorizando al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, la suscripción de convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el fortalecimiento de capacidades de la gestión vial e intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal de la Provincia de Tacna.

Que, mediante Memorando N° 251-2021-GPPyCT-MPT de fecha 04 de febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, concluye que es procedente continuar con el trámite para autorizar al Titular del Pliego mediante acuerdo de concejo, la suscripción de convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC, para llevar a cabo el fortalecimiento de capacidades de la gestión vial e intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con transferencia de partidas y/o asignación de recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura y otras fuentes de financiamiento que serán asignadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo señala que la suscripción de convenios no requiere financiamiento del presupuesto institucional.

Que, mediante Memorando N° 17-2021-GAJ/MPT de fecha 10 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que se requiere el acuerdo de concejo para lograr cualquier transferencia del MEF, siendo menester se pueda aprobar dicho acuerdo para el año fiscal 2021.

Que, mediante Dictamen N° 001-2021-CALVyPD/CM/MPT de fecha 10 de febrero del 2021, la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, acuerda, autorizar al alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, a suscribir convenios durante el año fiscal 2021, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.



## ACUERDO DE CONCEJO

0004 2021

Nº.....

Que, en ese contexto, teniendo en consideración la solicitud de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, para la suscripción de convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el fortalecimiento de capacidades de la gestión vial e intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal y rural de la Provincia de Tacna, cuenta con las opiniones favorables de las áreas competentes, y habiendo sido aprobado por la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios y posteriormente debatido por el Pleno del Concejo Municipal, resulta imperante la emisión del presente Acuerdo.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificatorias. Con voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, A SUSCRIBIR CONVENIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2021, CON EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LOS CONVENIOS A SER SUSCRITOS POR EL ALCALDE PROVINCIAL DURANTE EL AÑO FISCAL 2021, SERAN REPORTADOS DE MANERA OPORTUNA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** A LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: [WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS](http://WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS).

**POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE